Página 1 de 11 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS-2026- DEVIC **Unidad:** DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

Ciudad y Fecha: Puerto Carreño Vichada, 30 de agosto de 2026

Señor teniente coronel
JUAN GABRIEL RAMÍREZ CASTRO
Comandante de Departamento de Policía Vichada (E)
Carrera 9 18-55 Barrio el Centro.
Puerto Carreño.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 44-8-10013-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X___ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**30/07/2026**	**Hasta**	**30/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante o comunicación oficial No. GS-2026-021429-DEVIC, el señor teniente coronel JUAN GABRIEL RAMÍREZ CASTRO, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Vichada (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Jefe Grupo de Talento Humano DEVIC, o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Powered by CamScanner

GS-2026-024145-DEVIC

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE RADICACIÓN	PERIODO INFORMADO
N/A	N/A	N/A	N/A

Información del contrato

Contrato No.	44-8-10013-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO, ASISTENCIA SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL, EN DESPLIEGUE A LA ESTRATEGIA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "SAFAP" - SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA
Contratista	CLAUDIA MARLENY CASTILLO PÉREZ
Representante legal	CLAUDIA MARLENY CASTILLO PÉREZ Identificación: C.C No. 40.438.370 de Villavicencio (Meta)
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($105.100.000) incluido IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($105.100.000) incluido IVA
Plazo de ejecución inicial	154 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30 de julio de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Powered by CamScanner

GS-2026-024145-DEVIC

Ejemplo:

- Mediante comunicación oficial realizada el 7 de agosto de 2026, se estableció contacto con el contratista con el propósito de efectuar la presentación formal, así como verificar aspectos administrativos, técnicos y operativos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo y la correcta ejecución del contrato.
- Mediante comunicación oficial realizada el 14 de agosto de 2026, se estableció contacto con el contratista con el propósito de verificar las condiciones técnicas, características y requerimientos asociados a las actividades previstas para la ejecución del contrato, con el fin de asegurar su cumplimiento conforme a las obligaciones y especificaciones establecidas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá cumplir con la totalidad de los ítems establecidos en el contrato, de acuerdo con las cantidades, especificaciones y condiciones técnicas requeridas por la entidad estatal, atendiendo oportunamente los requerimientos e instrucciones impartidos por el supervisor designado, en el marco de sus funciones de seguimiento y control contractual.	SI	El contratista cuenta con la disponibilidad para cumplir con los ítems que se requieran para la ejecución de las actividades

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMA DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**CAPACIDAD OPERATIVA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN** El contratista garantiza la disponibilidad de personal idóneo y suficiente para desarrollar las actividades de recreación, deporte, cultura, turismo y apoyo psicosocial en la totalidad de la jurisdicción del Departamento de Policía Vichada. Acreditá su capacidad operativa mediante la presentación de los siguientes documentos en la evaluación técnica; Aporta certificación firmada, donde manifiesta que contará con el personal idóneo para la ejecución del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo 2, y; Que garantizará la prestación del servicio en los municipios e inspecciones del Departamento de Policía Vichada, incluyendo aspectos logísticos, operativos y de cobertura territorio y que cuenta con aliados, operadores logísticos o terceros vinculados para la ejecución del contrato. Lo anterior bajo el entendido de que el contratista será el único responsable ante la entidad por la correcta ejecución del contrato, independientemente de la forma en que estructure su operación. **Nota 1.** *El supervisor del contrato verificará durante la ejecución la idoneidad del personal dispuesto, pudiendo exigir su reemplazo en caso de no cumplir con las condiciones requeridas.* **Nota 2.** *La información suministrada tendrá carácter de compromiso*	SI	El contratista cuenta con la disponibilidad para cumplir con los ítems que se requieran para la ejecución de las actividades

Powered by CamScanner

GS-2026-024145-DEVIC

	contractual y su incumplimiento podrá dar lugar a las sanciones contractuales correspondientes.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA INFRAESTRUCTURA.** El contratista certifica que cuenta con infraestructura propia, disponible apta para la operación, planificación y atención de un grupo de hasta doscientas (200) en la Dirección Sector las Granjas Villa Sofía Km 5 Vía a Villavicencio, Puerto Carreño Vichada. Este requisito fue validado por el comité técnico mediante visita al lugar. Lo anterior a razón de la necesidad de la entidad, de asegurar la coordinación eficiente de las actividades en el territorio, la atención oportuna y el cumplimiento del objeto contractual en condiciones operativas adecuadas. Para la ejecución de actividades en los demás municipios e inspecciones del Departamento de Policía Vichada, el contratista podrá estructurar su operación mediante la vinculación de aliados, operadores logísticos o subcontratación, garantizando en todo caso la cobertura total del servicio.	SI	El contratista cuenta con la disponibilidad para cumplir con los ítems que se requieran para la ejecución de las actividades
3	**COMPLEMENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA INFRAESTRUCTURA.** **CONDICIONES SANITARIAS – CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE.** El contratista garantiza el cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, la Resolución 2674 de 2013 y demás disposiciones que regulan la materia para establecimientos abiertos al público y manipulación de alimentos. Certifica acta No. AM-008 expedida por la Secretaria Departamental del vichada de fecha 21/05/2026 con concepto: FAVORABLE al establecimiento de comercio CENTRO VACACIONAL VILLASOFIA B/LAS GRANJAS PUERTO CARREÑO Este requisito fue validado por el comité técnico en la evaluación de la oferta mediante visita al lugar. **Nota 1.** El supervisor del contrato verificará la vigencia y condiciones del establecimiento utilizado durante la ejecución de las actividades	SI	El contratista cuenta con la disponibilidad para cumplir con los ítems que se requieran para la ejecución de las actividades
4	**CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.** El contratista se compromete a cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente aplicable al desarrollo de las actividades objeto del contrato, en especial lo relacionado con el uso adecuado de recursos, manejo de residuos y prácticas responsables durante la ejecución de actividades de recreación, deporte, cultura, turismo y apoyo social. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y demás disposiciones ambientales vigentes que resulten aplicables, o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan. **Nota**: *El contratista deberá adoptar buenas prácticas ambientales durante la ejecución de las actividades, especialmente en jornadas masivas o recreativas, todo residuo solido generado en las actividades*	SI	El contratista cuenta con la disponibilidad para cumplir con los ítems que se requieran para la ejecución de las actividades

fabian.trujillo fabian.trujillo fabian.trujillo

Powered by CamScanner

GS-2026-024145-DEVIC

	contraídas, será responsabilidad del contratista de su recolección y disposición final.		
5	**CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El contratista certifica que cumple con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Certifica que afiliará al Sistema de Seguridad Social Integral, al personal que entrará a ejecutar el objeto del contrato, en los términos de la legislación vigente. Se compromete a dar cumplimiento de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional, garantizando la adopción de medidas preventivas durante el desarrollo de las actividades recreativas, culturales, deportivas y de apoyo psicosocial. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar la implementación de medidas de seguridad apropiadas para el desarrollo de actividades con personal policial y sus familias, incluyendo control de riesgos, manejo de grupos y condiciones seguras en los espacios donde se desarrollen las actividades. **Nota.** *Para el recibido a satisfacción del servicio, se deberá presentar planilla de pago de aportes a la seguridad social, informe de actividades de prevención en mitigación a los riesgos asociados a la seguridad y salud de los trabajadores con registro fotográficos y planillas, el cual será verificado por el supervisor del contrato y agregado en el Recibido a Satisfacción como soporte.*	SI	El contratista cuenta con la disponibilidad para cumplir con los ítems que se requieran para la ejecución de las actividades
6	**PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES.** El contratista presenta los protocolos de seguridad, de prevención y atención de riesgos durante la ejecución de actividades recreativas, deportivas, culturales, turísticas y de apoyo psicosocial. Documento denominado PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA Versión:1 se encuentra identificado los riesgos, clasificación, procedimientos, conceptos y demás. Firmado por DIANA LUCIA ZARTA ACEVEDO profesional en SG-SST Licencia No. 063 por la secretaria departamental del vichada, expedida el 21/06/2023, vigencia; 10 años. Anexa resolución del profesional.	SI	El contratista cuenta con la disponibilidad para cumplir con los ítems que se requieran para la ejecución de las actividades
7	**CUMPLIMIENTO NORMATIVO PARA ACTIVIDADES TURÍSTICAS.** El contratista garantiza el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al sector turismo. Presenta **Registro Nacional de Turismo (RNT)** anexando el documento actualizado en su oferta (no mayor a un año), expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, **Registro Nacional de Turismo (RNT)** No. 233530 otorgado a CLAUDIA MARLENY CASTILLO PEREZ NIT. No. 40.438.370-7 CENTRO VACACIONAL VILLA SOFIA Fecha de expedición: 20/01/2026	SI	El contratista cuenta con la disponibilidad para cumplir con los ítems que se requieran para la ejecución de las actividades

fabian.trujillo fabian.trujillo fabian.trujillo

Powered by CamScanner

GS-2026-024145-DEVIC

	Nota: Cuando las actividades objeto del contrato deban desarrollarse en jurisdicciones o lugares donde el proponente no cuente con operación directa, este podrá ejecutarlas a través de terceros, siempre que: 1. El tercero cuente con Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente, según la actividad a desarrollar. 2. El contratista garantice la idoneidad, capacidad y cumplimiento normativo del tercero. **Nota**: si se aporte el respectivo certificado RNT del tercero antes de la ejecución del contrato, esta información será verificada por parte del supervisor del contrato.		
8	**CONDICIONES SANITARIAS PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.** El contratista garantiza debidamente que, en caso de incluir dentro de las actividades la preparación, suministro o manipulación de alimentos, se dará cumplimiento a las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente. Que el personal que manipule alimentos contará con las condiciones sanitarias requeridas. • El personal que manipule alimentos contará con las condiciones sanitarias requeridas. • Se garantizarán prácticas adecuadas de higiene y manipulación. • Se cumplirán las disposiciones de salud pública aplicables. **Nota**: El supervisor verificara los soportes correspondientes del personal que realice esta actividad, durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista cuenta con la disponibilidad para cumplir con los ítems que se requieran para la ejecución de las actividades
9	**DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS.** El contratista certifica la disponibilidad total de los equipos, materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, tales como elementos deportivos, equipos de sonido, materiales lúdicos, elementos recreativos, entre otros, así, • Los equipos y materiales que utilizará para la ejecución de las actividades. • La forma en que garantizará su disponibilidad en cada municipio o actividad. • Las condiciones básicas de funcionamiento y uso. **Nota**: El supervisor del contrato verificara la disponibilidad y funcionamiento de los elementos durante el desarrollo de las actividades, de acuerdo a lo certificado por el oferente.	SI	El contratista cuenta con la disponibilidad para cumplir con los ítems que se requieran para la ejecución de las actividades
10	**CALIDAD Y GARANTÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El contratista garantiza que los servicios objeto del presente proceso serán prestados en condiciones de calidad, oportunidad, idoneidad y cumplimiento, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y la naturaleza del contrato. 1. Se compromete a prestar el servicio cumpliendo estándares de calidad, logística adecuada y atención oportuna en el desarrollo de las actividades. • **Se compromete a dar garantía del servicio así:** • Que las actividades se ejecutarán conforme a lo programado y aprobado por la entidad. • Que se garantizará la calidad de los insumos, materiales y	SI	El contratista cuenta con la disponibilidad para cumplir con los ítems que se requieran para la ejecución de las actividades

Powered by CamScanner

GS-2026-024145-DEVIC

	logística utilizada. • Que se atenderán de manera inmediata las observaciones realizadas por el supervisor del contrato. • Que se realizará la reposición, ajuste o repetición de las actividades que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas, sin generar costos adicionales para la entidad. **Nota 1.** *El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad en cada actividad desarrollada y podrá requerir ajustes, mejoras o repetición de actividades en caso de incumplimiento.* **Nota 2.** *El contratista deberá garantizar la satisfacción del servicio prestado conforme a las condiciones técnicas establecidas y a los lineamientos del programa SAFAP.*		
11	**CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS ALIMENTOS.** El contratista garantiza que todos los alimentos suministrados durante la ejecución del contrato cumplirán con las condiciones de calidad, inocuidad, adecuada preparación, conservación e higiene, conforme a la normatividad sanitaria vigente y a las buenas prácticas de manufactura aplicables. 1. Garantizara la calidad, inocuidad y adecuada preparación de los alimentos suministrados en las diferentes actividades. 2. Se compromete a dar garantía del servicio de alimentación, así: • Los alimentos serán preparados y suministrados en condiciones óptimas para el consumo humano. • Se garantizará el cumplimiento de prácticas adecuadas de manipulación, higiene y conservación. • Se atenderán de manera inmediata las observaciones realizadas por el supervisor del contrato. • En caso de presentarse alimentos en mal estado, mal preparados, contaminados o que no cumplan con las condiciones de calidad exigidas, estos serán rechazados por el supervisor del contrato y deberán ser reemplazados de manera inmediata por el contratista, sin generar costos adicionales para la entidad. **Nota.** *El supervisor del contrato verificará la calidad de los alimentos suministrados y podrá rechazar aquellos que no cumplan con las condiciones exigidas, ordenando su reposición inmediata.* **Parágrafo:** El contratista asumirá cualquier riesgo derivado del incumplimiento de las condiciones sanitarias o de calidad de los alimentos suministrados, deberá responder por los perjuicios ocasionados, y estará obligado a realizar la reposición inmediata de los mismos, sin costo adicional para la entidad, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar.	SI	El contratista cuenta con la disponibilidad para cumplir con los ítems que se requieran para la ejecución de las actividades
12	**EXCEPTUACIÓN DE RESPONSABILIDAD LEGAL, CONTRACTUAL Y PRESTACIONAL** El contratista certifica que asume toda responsabilidad legal, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal bajo su tutela.	SI	El contratista cuenta con la disponibilidad para cumplir con los ítems que se requieran para la ejecución de las actividades
13	**PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE**	SI	El contratista cuenta con la disponibilidad

fabian.trujillo fabian.trujillo fabian.trujillo

Powered by CamScanner

GS-2026-024145-DEVIC

	El contratista se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje. uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Ley 1333 de 2009, Decreto 4741 de 2005.		para cumplir con los ítems que se requieran para la ejecución de las actividades
14	**SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El contratista se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y demás normas que lo complementen,	SI	El contratista cuenta con la disponibilidad para cumplir con los ítems que se requieran para la ejecución de las actividades
15	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	El contratista cuenta con la disponibilidad para cumplir con los ítems que se requieran para la ejecución de las actividades
16	**CONSIDERACIONES DE INCLUSIÓN** Cuando la naturaleza del contrato y la forma de ejecución lo permitan, el contratista deberá propiciar y facilitar la participación de personas con discapacidad, en el marco del Sistema Integral de Preferencias y conforme a lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026. Dicha participación podrá materializarse mediante su vinculación para la prestación del servicio, el suministro de bienes o el desarrollo de actividades asociadas al objeto contractual, siempre que resulte viable desde el punto de vista técnico, operativo, económico y funcional, sin afectar el cumplimiento del objeto, el plazo ni la calidad de los bienes o servicios. El cumplimiento de esta condición especial de ejecución se acreditará y verificará en los términos establecidos en el Formulario del Sistema Integral de Preferencias y en la normativa vigente aplicable.	SI	El contratista cuenta con la disponibilidad para cumplir con los ítems que se requieran para la ejecución de las actividades

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La supervisión deberá relacionar las novedades, situaciones anormales o de relevancia presentadas durante el desarrollo del contrato u orden de compra, como por ejemplo retrasos en el cronograma, plan de ejecución del contrato o incumplimiento de obligaciones.

- SIN NINGUNA SITUACIÓN QUE AFECTE LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (124) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Powered by CamScanner

GS-2026-024145-DEVIC

Contrato No.
44-8-10013-26

Valor total del contrato
$105.100.000

Valor ejecutado:
$ 0.00

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Vichada cancelara el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con los servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el supervisor designado, en moneda legal colombiana. El término para el desembolso será de hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir de la radicación en debida forma de la factura electrónica y su correspondiente aprobación por parte del supervisor del contrato.

Todo pago estará sujeto a:

1. La existencia de disponibilidad en el Plan Anualizado de Caja (PAC).
2. El estricto orden de radicación, atendiendo al derecho a turno establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
3. La verificación previa de la publicación de la ejecución contractual en la plataforma SECOP II.

Para que la entidad proceda con el trámite administrativo de pago, el contratista deberá cumplir de manera obligatoria con la entrega y carga en el SECOP II de los siguientes documentos, previa coordinación con la supervisión y entrega en la sede del Grupo de Contratos (Carrera 9 No. 18-55, Puerto Carreño):

- ✓ Factura Electrónica de Venta: Expedida cumpliendo los requisitos del Estatuto Tributario y la Resolución DIAN No. 000165 de 2023. Debe contar con el código CUFE, estar validada por la DIAN y ser enviada al sistema SIIF NACIÓN.
- ✓ Certificación de Parafiscales y Seguridad Social: Documento suscrito por el Revisor Fiscal o Representante Legal (según corresponda), bajo la gravedad de juramento, donde se acredite el pago integral de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, SENA), conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- ✓ Acreditación de Idoneidad Profesional: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y el Certificado de Vigencia expedido por la Junta Central de Contadores (con vigencia no superior a 90 días) del Contador o Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros o certificaciones.
- ✓ Certificación Bancaria: Documento emitido por la entidad financiera, donde conste el número y tipo de cuenta a nombre del contratista (vigencia no mayor a 30 días).
- ✓ Soportes de Almacén: Copia del Acta de Entrada a Almacén o Acta de Recepción de Bienes, debidamente firmada por el Almacenista de Intendencia del Departamento de Policía Vichada (cuando aplique).
- ✓ Recibido a Satisfacción (RAS): Constancia técnica de cumplimiento suscrita por el supervisor designado, utilizando el formato institucional 2BS-FR-0045 (Versión 3) o aquel que lo modifique o sustituya.
- ✓ Para el trámite de pago, el contratista deberá dar cumplimiento a las directrices establecidas dentro del formulario SISTEMA INTEGRAL DE PREFERENCIAS, en cumplimiento del Decreto 0287 de 2026.

REGLAS SOBRE LA RADICACIÓN E INCONSISTENCIAS.

- ✓ Subsanabilidad: Si los documentos presentan inconsistencias, falta de información o errores de diligenciamiento, el Departamento de Policía Vichada devolverá la documentación. El término de los sesenta (60) días se interrumpirá y solo volverá a contabilizarse una vez el contratista radique de nuevo la totalidad de los documentos corregidos.
- ✓ Responsabilidad por Demoras: Cualquier retraso derivado de la mala elaboración de la factura o soportes será responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá derecho a reclamar intereses de mora o compensaciones de ninguna índole por este concepto.

Powered by CamScanner

GS-2026-024145-DEVIC

- ✓ Cumplimiento Normativo: El contratista se obliga a seguir los lineamientos de la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 y la Circular Externa No. 016 de 2021 respecto a la recepción y trámite de facturación electrónica hacia entidades del Estado.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Nacional - Departamento de Policía Vichada, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Vichada se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

MARCO NORMATIVO APLICABLE.

- ✓ El contratista deberá observar rigurosamente las siguientes disposiciones:
- ✓ Directiva Presidencial No. 09 de 2020: "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado".
- ✓ Resolución DIAN No. 000165 de 2023: Regulación del sistema de facturación y nuevos anexos técnicos.
- ✓ Circular Externa No. 016 de 2021: "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DE PAGO.

La entidad se abstendrá de efectuar cualquier desembolso cuando se configure alguna de las siguientes causales:

- ✓ Mora en Seguridad Social: No acreditar el pago de aportes correspondientes al periodo objeto de cobro.
- ✓ Discrepancia de Precios: Facturar valores superiores a los pactados en la oferta económica adjudicada.
- ✓ Falta de Soportes: No anexar el Acta de Recibido a Satisfacción o los documentos requeridos por la oficina de contratos.
- ✓ Incumplimiento de Requisitos DIAN: Presentar facturas que no superen la validación previa del sistema de la DIAN o que carezcan de los anexos técnicos vigentes.
- ✓ Desatención a la Supervisión: No aplicar las recomendaciones o correcciones técnicas formuladas por el supervisor del contrato en el ejercicio de sus funciones.

PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.

En cumplimiento del principio de publicidad, el contratista es responsable de cargar en el flujo de pagos de la plataforma SECOP II toda la documentación soporte, siguiendo las guías de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$105.100.000	100%
Valor total de las entregas	$ 0.00	0%
Valor total facturado	$ 0.00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0.00	0%
Valor pagado	$ 0.00	0%
Valor pendiente de entrega	$105.100.000	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Powered by CamScanner

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

- Realizar oportunamente las coordinaciones necesarias entre el contratista, el supervisor y las áreas involucradas, con el propósito de garantizar la adecuada programación, ejecución y seguimiento de las actividades contempladas en el contrato.
- Dejar constancia y trazabilidad de las aprobaciones de los ítems, bienes y/o servicios a utilizar, mediante los canales y medios de comunicación, con el fin de contar con los respectivos soportes que permitan evidenciar la autorización y aceptación previa de los elementos requeridos.
- Mantener un adecuado seguimiento a la ejecución contractual y presupuestal, verificando de manera periódica el avance físico y financiero del contrato frente a lo programado, con el propósito de garantizar el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de las metas establecidas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI ___**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán HERNAN **CAMILO ORTEGA LOPEZ**
Jefe de Talento Humano DEVIC
Supervisor Contrato No. 44-8-10013-26
devic.bieso@policia.gov.co
Celular: 3214923362

fabian.trujillo fabian.trujillo fabian.trujillo